Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y UNO.

Viose un testimonio dado por fran.co de Cedro escrivano en que da fee ay dos deesas de nieve en la sierra de espuña. La ciudad acordo se ponga en el haciento de los [illegible] de la renta de la nieve

el testim.o de nieve

o — Entro el don Diego de [illegible] de la orden de Alcantara regidor

Por mandado de la ciudad entro en este ayuntamiento Alonso Guijarro portero de la sala, zertifico como en cumplim.to del acuerdo fho. por esta ciudad en el ayuntamiento de quinçe del corriente en que se acordo se llamase a los caballeros regidores para este ayuntamiento para nombrar persona que asista en la corte por procurador general para los negocios que tiene o tubiere, a citado a todos los caballeros regidores que se a hallado en esta ciudad

Se suspende nombrar persona p.a m.d

o — Entraron los s.res don Pedro Pacheco del avito de Alcantara, don Joan Riquelme, d. Pedro Jumilla Rocafull

La ciudad visto la dicha cita acordo que para el sabado veinte y dos del corriente se traiga tratando de los negocios que estan pendientes en la corte y para el dicho

ydem